



PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE COMUNICACIÓN DE OPERACIONES A LA CNMV

29 de noviembre de 2013

El 10 de Septiembre de 2012, la CNMV publicó la actualización de la Guía de comunicación de Operaciones a la CNMV (en adelante, Guía), desarrollada para el correcto cumplimiento del artículo 59 bis de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores. Esta nueva versión entró en vigor el 15 de octubre del mismo año.

A raíz de las dudas que las entidades obligadas y los canales de comunicación han ido planteando, así como fruto del continuo trabajo de supervisión que se realiza, se ha estimado pertinente realizar las siguientes aclaraciones sobre determinados aspectos de la Guía.

El objetivo es que, además de beneficiar a las entidades obligadas en su obligación de reporte, contribuyan a una mejor calidad del transaction reporting que al final redundará en una supervisión más eficaz de los mercados.

Estas aclaraciones, que afectan exclusivamente a los derivados OTC, consisten en:

1. Informar sobre el campo Multiplicador del Precio (campo 3.8.3.9. de la guía) de derivados OTC, para el reporte de los Equity Swaps, posibilitando que las entidades informen con el nominal total (N), en cuyo caso el $\text{Multiplicador}=1$, (opcional) o con un número de contratos (D), en cuyo caso el $\text{Multiplicador} \geq 1$ (obligatorio), pero siempre guardando la coherencia entre ambos valores. También será posible informar del multiplicador para los CFDs cuando se requiera (un CFD sobre una opción sobre un acción).

2. Utilizar el campo Precio de ejercicio (campo 3.8.3.8. de la Guía) para informar sobre los pagos periódicos asociados a un CDS siempre que sea posible, lo que implica añadir una etiqueta nueva en el esquema SINCO. En la Guía está especificado el uso del campo Precio Unitario (campo 3.8.3.10. de la Guía) para informar sobre la prima pagada/recibida en puntos básicos; de este modo, se posibilita que el up-front se informe en el campo Precio Unitario y la parte del pago/cobro periódico asociado al instrumento se informe en el campo de Precio de ejercicio.

3. Aclarar que para los derivados no identificados con ISIN ni Aii es posible utilizar el valor N (Nominal) o D (Derivados) en el campo Notación Cantidad (campo 3.13 de la Guía), siempre que se mantenga la coherencia con el campo Multiplicador del Precio (campo 3.8.3.9 de la Guía).

4. Incorporar en la Guía una serie de controles de calidad que actualmente están establecidos pero que no estaban recogidos en la misma.

Estas mejoras de calidad se traducen asimismo en unos sensibles matices en el esquema XML de SINCO, que se han añadido en modo opcional al esquema actual y por tanto no suponen un cambio de versión.

Puede acceder directamente al documento en [GuiaComunicacionOperaciones2013.pdf](#).

Para cualquier aclaración, pueden remitir sus dudas la siguiente dirección ComunicacionOperaciones@cnmv.es.